

CONVOCATORIA PUBLICA No. 094 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO, 60062223 MODULO DE SINTESIS PARA PRODUCCIÓN DE RADIOFARMACOS CON RADIOMETÁLES PRINCIPALMENTE 177-LU EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLOGICOS, FITOTERAPEUTICOS Y RADIOFARMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA". PARA EL AÑO 2020,** ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Adquisición del equipo, 60062223 MODULO DE SINTESIS PARA PRODUCCIÓN DE RADIOFARMACOS CON RADIOMETÁLES PRINCIPALMENTE 177-Lu en el marco de las actividades del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLOGICOS, FITOTERAPEUTICOS Y RADIOFARMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA". para el año 2020.

2. JUSTIFICACIÓN:

El equipo descrito en el presente estudio previo será empleado para la preparación y control de radiofármacos terapéuticos con radiometáles principalmente Lutecio 177-Lu en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCION MAGISTRAL EN BIOTECNOLOGICOS, FITOTERAPEUTICOS Y RADIOFÁRMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Código presupuestal C 19990300219 del Grupo Area de Diagnóstico y Estadificación – Grupo Radio farmacia – Vigencia 2020.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

3.1.1. Entregar el presente equipo Instalado y en operación. Con las respectivas calificaciones

de Instalación, operación y desempeño.

3.1.2. Entregar el equipo en un plazo no mayor a 150 días posterior a la fecha de firma del contrato.

3.1.3. Entregar garantía certificada de fábrica de mínimo 2 años

3.1.4. Mantenimiento preventivo 1 vez por año durante la garantía, soportado por fabrica.

3.1.5. Calificación 1 vez por año durante el tiempo de la garantía.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 094 DE 2020

Página 2 de 2

- 3.1.6. Mantenimiento Correctivo en un plazo máximo de 6 horas durante el tiempo de garantía.
- 3.1.7. Certificado de Fabrica de suministro de consumibles y repuestos por un periodo mayor a 10 años.
- 3.1.8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y lo utilización indebida por si o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- 3.1.9. Capacitación en sitio del uso del equipo mínimo de 2 días
- 3.1.10. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 3.2.1. Garantizar que los equipos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 3.2.2. Garantizar una entrega oportuna de los equipos contratados.
- 3.2.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 3.2.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien
- 3.2.5. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la **DIAN** y el **INSTITUTO**.
- 3.2.6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF). por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se de cumplimiento. previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora
- 3.2.7. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 3.2.8. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad. suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 3.2.9. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 3.2.10. Cumplir con el Decreto único del sector transporte 1079 del 2015.
- 3.2.11. Brindar tiempos de respuesta inferiores a 6 horas via telefónica en sitio.
- 3.2.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 3.2.13. Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.